Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

Unidad de Apoyo Administrativo

Aviso de Privacidad Integral para SIFROA

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

a) **Nombre del administrador:** María del Carmen Monjaraz Gómez.
b) **Cargo:** Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo.
c) **Área o unidad administrativa:** Unidad de Apoyo Administrativo.

III. Nombre del Sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del Sistema y/o base de datos personales: SIFROA.

A) **Número de registro:** CBDP2321BICP086.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, los datos personales que serán sometidos a tratamiento, son los siguientes:

Nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave ISSEMyM, percepciones quincenales y aportación.

Es importante destacar que en este caso no se requiere el tratamiento de datos personales sensibles, sin embargo, dado que sea estrictamente necesario el uso de éstos, se deberá registrar, a fin de establecer medidas especiales de protección.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados resulta obligatoria y, por ende, al existir legitimación por parte del Encargado de la Protección de Datos Personales para el tratamiento de los mismos, no se requiere del consentimiento del titular de los datos personales, cuando estos tengan por objeto el cumplimiento de una finalidad específica, de conformidad con la Ley y la legislación de aplicación supletoria y relativa, como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios, el Código Penal del Estado de México, el Código Civil

Av. José María Morelos Poniente No. 1222, Col. San Bernardino, Toluca México. C.P. 50080
Teléfono 722 2 14 25 93 / 722 2 14 25 82

del Estado de México y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, entre otros.

Por lo cual, el personal del CIEPS no se encuentra obligado a proporcionar aviso de privacidad de manera previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. No obstante, procurará, en la medida de lo posible, comunicar el aviso de privacidad a los titulares de los datos personales con el objeto de que conozcan su tratamiento y, en su caso, ejercer los derechos previstos por la Ley en la materia, ya sea de manera previa o posterior a la entrega de los datos personales.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Si el titular se negará a proporcionar dichos datos, el CIEPS no podría realizar su ingreso de alta al Sistema de Información del Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo (SIFROA), del mismo modo, no se podrían registrar y enterar sus aportaciones quincenales, ni mucho menos obtener reportes de los beneficios obtenidos de cada ejercicio. Por lo que resulta importante que tome en cuenta que la falta de información de dichos datos traería, como consecuencia, que usted no podría ser beneficiario al momento de tramitar su retiro, conforme a lo establecido en las Normas y Procedimientos del Fondo de Retiro para los Servidores Públicos de los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicadas el 8 de junio de 2015 en la Gaceta del Gobierno (Actualización).

No se omite mencionar que el titular de los datos personales no se puede negar a suministrarlos dentro de una investigación.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o titular.

A) **Finalidad principal del tratamiento:** realizar los movimientos de alta y baja de la persona servidora pública en el SIFROA, así como la correspondiente actualización de datos personales, derivado a cambios en la relación laboral con el CIEPS.

   Enterar de las aportaciones quincenales de las personas servidoras públicas a la Institución Fiduciaria e, igualmente, generar reportes al respecto.

B) **Finalidades secundarias:** verificar su identidad en los movimientos generados en el SIFROA, lo que permitirá detectar y prevenir posibles errores y/o fraudes

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Av. José María Morelos Poniente No. 1222, Col. San Bernardino, Toluca México. C.P. 50080
Teléfono 722 2 14 25 93 / 722 2 14 25 82

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transmitidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento que existe una transferencia de datos que se realiza de manera quincenal, de acuerdo con el fundamento del Procedimiento FROA II, que habla del entero quincenal, a través del SIFROA, de las cantidades que corresponden como aportación de los organismos auxiliares del poder ejecutivo al patrimonio del fondo de retiro, con la finalidad de que la Institución fiduciaria vigente las conozca.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y trasferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

La procedencia de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) se hará efectiva una vez que la persona titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de una persona titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. La persona titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. La persona titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Av. José María Morelos Poniente No. 1222, Col. San Bernardino, Toluca México. C.P. 50080
Teléfono 722 2 14 25 93 / 722 2 14 25 82

Derecho de cancelación. La persona titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.
II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la persona titular o de un tercero.
V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la persona titular.

Derecho de oposición. La persona titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la persona titular.
III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
IV. Cuando la persona titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga a la persona titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su

Av. José María Morelos Poniente No. 1222, Col. San Bernardino, Toluca México. C.P. 50080
Teléfono 722 2 14 25 93 / 722 2 14 25 82

vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la persona titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, en el cual indique lo siguiente:

I. Nombre completo.
II. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (SIFROA).
III. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
IV. Manifestación de que conoce las consecuencias que comprende la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
V. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de su identidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado que rige el tratamiento de la obtención de sus datos, aprobado en el Acta número ACTA-CIEPS-003-ORD-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022; sin embargo, es de suma importancia que sepa que el presente puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden modificar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, en dado caso que eso ocurra se emitirá

Av. José María Morelos Poniente No. 1222, Col. San Bernardino, Toluca México. C.P. 50080
Teléfono 722 2 14 25 93 / 722 2 14 25 82

una circular a todo el personal adscrito al CIEPS, en la cual se especificarán los cambios realizados y, asimismo, podrá visualizarse en el apartado **XX. Control de cambios**.

En caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del CIEPS, a través de la siguiente dirección https://cieps.edomex.gob.mx/legales, en el apartado de Avisos legales, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la persona titular de la Unidad de Apoyo Administrativo o la Unidad de Trasparencia del Consejo.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Consejo.

Av. José María Morelos Poniente núm. 1222, colonia San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P.: 50080.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 17 fracciones I, XV y XVI del Acuerdo por el que se Reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

XVII. El procedimiento para que ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en Ley, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Av. José María Morelos Poniente núm. 1222, colonia San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P.: 50080.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del INFOEM:

A) Teléfonos: (722) 226 1980.
B) Dirección del Portal Informativo: https://www.infoem.org.mx
C) Correo electrónico: pedro.isaac@infoem.org.mx / jose.marin@infoem.org.mx
D) Dirección: Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P.: 52166.

Notas importantes para atención personal:
- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial.

El presente anexo forma parte del Acta que se levantó en la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, celebrada el 16 de diciembre del año en curso, siendo las 12:31 horas.

Av. José María Morelos Poniente No. 1222, Col. San Bernardino, Toluca México. C.P. 50080
Teléfono 722 2 14 25 93 / 722 2 14 25 82